



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°

001557

Quintero

28 ABR. 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 06 de Octubre de 2014 a nombre de **LIDIA EMA DIAZ CASTILLO**, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en el giro comercial de Bazar, Paquetería y Bisutería en local ubicado en Calle Estrella de Chile N° 193 Local 6, Quintero.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses " **NO RENOVABLES**" a contar del 11 de Abril 2015 hasta el 11 de Octubre de 2015, a **LIDIA EMA DIAZ CASTILLO**, cedula de identidad N° [REDACTED], para funcionar en local comercial ubicado en Calle Estrella de Chile N° 193 Local 6 Quintero, en el giro comercial de Bazar, Paquetería y Bisutería.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Interesado

MCP/YGS/PLG/MBVP/afo